



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00864781- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Geografía por la que se solicita la aprobación de Programas de las Materias del segundo semestre 2024 y se reconozca la complementación de funciones de docentes a cargo, correspondientes al 2° semestre del ciclo lectivo 2024; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el art. 31º, inc. 9 de los Estatutos Universitarios y en la RHCD N° 267/2013;

Que dichas solicitudes fueron tratadas y aprobadas en la sesión del Consejo de Escuela del 25 de septiembre de 2024;

Que Secretaría Académica toma conocimiento de la nota presentada por la Escuela de Letras sin formular observación alguna;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 28 de octubre de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR los programas de materias obligatorias elevadas por el Departamento de Geografía, correspondientes al segundo semestre del ciclo lectivo 2024 que se mencionan a continuación:

- Sociología
- Teoría y Metodología de Investigación en Geografía.
- Seminario de organización territorial I (Urbana).

-Sistemas de información geográfica (SIG).

-Seminario de Gestión territorial y ambiental.

-Módulo de Inglés.

ARTÍCULO 2º: DISPONER a las docentes que a continuación se detallan, las funciones docentes desempeñadas como complementación de funciones según corresponda, a los cargos que en cada caso se indican, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024:

#### EPISTEMOLOGÍA DE LA GEOGRAFÍA

- RICCI, Carolina Paula - Leg- 51856, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación Semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Introducción al Pensamiento Geográfico".

#### AMBIENTE FÍSICO

- Aran, Daniela – Leg.57649, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RP